



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICACIÓN: 08001-31-03-003-2013-00040-00
DEMANDANTE: DIANA CASTAÑEDA SANJUAN
DEMANDADO: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, informándole que hemos recibido solicitud de nueva fecha de celebración de audiencia y el apoderado de la parte demandante teniendo en cuenta que no se ha elaborado el dictamen, en consecuencia solicita programación de la nueva fecha. Para lo de su conocimiento.

Barranquilla, 5 de mayo de 2021.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, y ante la necesidad de la prueba de pérdida de la capacidad laboral, por su pertinencia con el objeto de la litis, se fijará nueva fecha para la celebración de la audiencia prevista en el Art 373 del C. G. P.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalase nueva fecha para el día 1 de septiembre de 2021 a las 9:30 A.M. para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art.373 C.G.P-, a través de la plataforma Teams.
2. Envíese el link de audiencia a los apoderados, partes, testigos y perito.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

LINETH MARGARITA CORZO COBA